



RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publican las listas definitivas de admitidos, excluidos y de puntuación obtenida en la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Odontostomatólogo, en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

Ciclo 2022. Actualización de 30 de septiembre de 2022.

De conformidad con lo previsto al efecto en la base octava de la Resolución de 9 de febrero de 2021 ("Boletín Oficial de Aragón", número 44, de 1 de marzo de 2021), de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Odontostomatólogo en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Publicar las listas definitivas de admitidos y excluidos a la bolsa de trabajo correspondiente a los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud en la categoría estatutaria de Odontostomatólogo, tal y como se establece en la base 5.º1 del anexo II correspondiente al Pacto de 20 de febrero de 2008, suscrito con los Sindicatos representativos en Aragón, para la provisión de plazas de carácter temporal en los centros sanitarios de nuestra Comunidad Autónoma.

Segundo - Publicar la lista definitiva con la valoración de los méritos de los solicitantes admitidos que se inscribieron antes de la fecha de corte del plazo (antes del día 1 de octubre de 2022) y que fueron registrados en el Expediente personal en ese mismo plazo.

Tercero.— Insertar la lista citada para su consulta por los interesados en la página web <https://www.aragon.es/-/odontostomatologo>, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria precitada.

Cuarto.— Establecer como fecha de corte para la próxima actualización de esta bolsa el día 31 de diciembre de 2023 (incluido).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 26 de diciembre de 2023.

**La Directora Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS**